

**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO
IRREVOCABLE NÚMERO 529, CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2025
(el “Acta”) Emisión METROCB 06U**

En la Ciudad de México, México, siendo las 12:15 horas del día 19 de diciembre de 2025, mediante conferencia telefónica, se contó con la presencia de Alton Alvarado Chávez, Gerardo Cesar Trejo Estrada y Carlos Neda Landazuri, en representación de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (“SHF”) y los señores Francisco Hernández Quintana, Leonardo Dávila Gordillo y Cyrani Liz Morales López, en representación de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria (el “Representante Común”), en su carácter de Representante Común de los Tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios emitidos por el Fideicomiso Irrevocable Número 529 (el “Fideicomiso”), quienes integran la mayoría del Comité Técnico del Fideicomiso, para lo cual fueron convocados oportunamente.

Asimismo, se contó con la presencia de Marco Josué Dublán Trejo, y Rogelio Galván Arias en representación de Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso (el “Fiduciario”). Sergio Méndez Santa Cruz y Karla Violeta López Moreno en representación de Metrofinanciera, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.R. (indistintamente la “Fideicomitente” o “Metrofinanciera” o “Administrador”).

Los términos utilizados con mayúscula inicial y que no se encuentren definidos en la presente Acta tendrán el significado atribuido a dichos términos en el Fideicomiso.

Se presidirá la siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

I. Presentación de propuestas y en su caso designación / ratificación del Despacho Auditor: Castillo Miranda y Compañía, S.C., para que realice la auditoria de los Estados Financieros, correspondientes al ejercicio 2025.

II. Asuntos Generales.

Resolución

Primera.- Se declara legalmente instalada la presente Sesión del Comité Técnico del Fideicomiso, en virtud de encontrarse presentes la mayoría de sus integrantes.

I. Presentación de propuestas y en su caso designación / ratificación del Despacho Auditor: Castillo Miranda y Compañía, S.C., para que realice la auditoria de los Estados Financieros, correspondientes al ejercicio 2025.

En relación con el presente punto de la orden del día, se confirma que el pasado 25 de agosto de 2025 y 02 de Diciembre de 2025, recibió notificación de parte del Fiduciario, la Solicitud de Designación del Auditor como despacho encargado de la auditoria del Fideicomiso 529 para el ejercicio de 2025, al despacho Castillo Miranda y Compañía, S.C. (en Adelante “BDO” o el “Auditor”) designado para dichas actividades por el Administrador, por lo cual tomando en consideración dichos antecedentes, de acuerdo con la información e instrucciones compartidas por el Administrador y Fiduciario, y atendiendo a las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (en adelante “Las Disposiciones”), se realicen las publicaciones correspondientes a la designación de BDO como auditor para las auditorias del ejercicio fiscal de 2025.

De acuerdo con lo anterior, se someterá a consideración de los miembros del Comité Técnico que se tome la decisión de ratificar al despacho BDO como auditor para las auditorias del ejercicio fiscal de 2025.

Resolución

Segunda.- Se aprueba por unanimidad la designación y contratación del auditor externo Castillo Miranda y Compañía, S.C., para que desempeñe los trabajos referentes a la auditoria del Contrato de Fideicomiso 529, para el ejercicio fiscal de 2025.

Tercera.- De conformidad con lo establecido en la cláusula Octava inciso h), del Contrato de Fideicomiso 529, se instruye al Fiduciario llevar a cabo la formalización de los actos jurídicos y materiales necesarios para la contratación del Despacho y auditor externo Castillo Miranda y Compañía, S. C., en términos de la propuesta de servicios que se adjunta a la presente acta de Comité Técnico como Anexo “A”.

II. Asuntos Generales.

En relación con el último punto de la orden del día, se someterá a la consideración de los miembros presentes del Comité Técnico, si es que tuvieran alguna otra inquietud o tema que desearan tratar dentro de la presente sesión;

Resolución

Tercera.- Se aprueba, por decisión unánime, los términos de la presente Acta y firmándose para constancia por todos los miembros presentes del Comité Técnico.

